BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 19 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 8 de Octubre de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.802

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidaes Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adiconal en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasdo más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pag.

DECRETOS

M.E. Nº 2017 21-9-87 — "Provecto de tendido de red de media presión de gas en el Valle de Siancas y en el Valle de Lerma". Declárase de interés provincial. 4896

M.B.S. Nº 2018 21-9-87 — Jornadas del Norte Grande de Prevención de Riesgos y Seguridad Contra Incendios y Siniestros. Déjase sin efecto el decreto Nº 883 del 5-5-87. 4897

M.G. Nº 2027 21-9-87 — Convenio de modificación de contrato suscripto Sres. Moisés Névora y Eusebio Isaac Mévoras 4897

RESOLUCION

M.G. Nº 1823 30-9-87 — Fijar tarifas a regir para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia. 4898

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2013 21-9-87 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Direc. Gral. de Familia y Minoridad. 4899

M.B.S. Nº 2014 21-9-87 — Asignación de funciones jerárquicas a personal del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo. Ratificación 4899

M.B.S. Nº 2015 21-9-87 — Promoción automática de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública. 4900

M.B.S. Nº 2016 21-9-87 — Lic. Púb. Adq. materiales de curación con destino al Area Operativa XX-Capital. 4900

M.E. Nº 2019 21-9-87 — Transferencia de hierro de la Direc. Gral. de Arquitectura a la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Parque Las Lomitas Campo Quijano. 4900

S.G.G. Nº 2020 21-9-87 — Reconocimiento de horario extraordinario a personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. 4901

S.G.G. Nº 2021 21-9-87 — Dedicación adicional exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. 4901

S.G.G. Nº 2022 21-9-87 — Reconocimiento de horario extraordinario a personal de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador. 4901

S G.G. Nº 2023 21-9-87 — Dedicación exclusiva a personal jerárquico de la Dirección Gral. de Aviación Civil. Prórroga. 4901

S G.G. Nº 2024 21-9-87 — Dedicación adicional a personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento y de Prensa y Difusión. 4901

S G.G. Nº 2025 21-9-87 — Contratos de locación de obra intelectual suscripto con el Dr. Ramón Jorge Daroca y la Ing. Ana Patricia Grimolizzi. Aprobación. 4901

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 65275 — Direc Gral. de Comercio Provincial. Nº 2.379/87. 4902

Nº 65274 — Direc. Gral. de Comercio Provincial. Nº 2.378/87. 4902

Nº 65273 — Direc. Gral. de Rentas. Nº 85. 4902

Nº 65272 — Direc. Gral. de Rentas. Nº 84. 4903

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65294 — Direc. Provincial de Energía. 4903

Nº 65293 — Direc. Provincial de Energía. 4903

Nº 65286 — A. G. A. S 4903

Nº 65284 — Caja de Previsión Social de la Provincia. Nº 1/87. 4904

Nº 65280 — Hospital San Bernardo. Nº 17/87. 4904

Nº 65279 — Hospital San Bernardo. Nº 16/87. 4904

Nº 65278 — Direc. de Vialidad de Salta. Nº 19/87. 4904

Nº 65277 — Administración Nacional de Aduanas. Nº 84/87. 4904

Nº 65276 — Banco Provincial de Salta. Nº 16/87. 4905

Nº 65252 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 64/87. 4905

Nº 65160 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 61/87 4905

Nº 65159 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/87 4905

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 65196 — Expte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 163.636/84 4905

Nº 65195 — Expte. Nº 13.288/48 y Agdo. Nº 34-143.094/86 4905

Nº 65173 — Arturo Ruiz de los Llanos 4906

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 65285 — Julio Molnar y Elisa Arias de Molnar. Expte. Nº 31.372/86. 4906

Nº 65267 — Luna, Próspero Vitervo. Expte. Nº 17.418/87. 4906

Nº 65263 — Odulia Barrios y/o Obdulia Barrios. Expte. Nº 31.057/86 4906

Nº 65262 — Prieto, Francisca Viñabal de. Expte. Nº A-85.331/87. 4906

Nº 65259 — Julio Yáñez. Expte. Nº A-85.470/87. 4906

Nº 65253 — Pérez, Ramón Prudencio. Expte. Nº A-83.641/87. 4906

Nº 65247 — Torres de Tardío, María. Expte. Nº A-82.665/87. 4907

Nº 65246 — Julio José Roberto. Expte. Nº A-85.192/87. 4907

Pág.

REMATES JUDICIALES

Nº 65292 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-80.531/87. 4907
Nº 65290 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº A-82.437/87. 4907
Nº 65288 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 3.292/85 4907
Nº 65287 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.553/85 4907
Nº 65283 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 4.021/86 4908
Nº 65271 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-82.365/87. 4908
Nº 65264 — Por Efrain Racioppi. Juicio. Expte. Nº A-80.804/87. 4908

EDICTOS JUDICIALES

Nº 65270 — Burgos, Isabel Exequiel. 4908
Nº 65249 — Pedro Gabriel Avendaño. 4908

SENTENCIA

Nº 65281 — Ayuso, Nicasio Escolástico. 4909

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 65289 — Mario Burgos. 4909

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65282 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. Día 30-10-87. 4910
Nº 65240 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30-10-87 4910
Nº 65239 — Salinas Grandes S.A., para el día 23-10-87 4910

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 65257 — Asociación del Personal Judicial de Salta. Para el día 6-10-87 4911

RECAUDACION

Nº 65291 — Del día 7-10-87. 4911

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Setiembre de 1987.

DECRETO Nº 2017

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO las situaciones por las que atraviesan las poblaciones dél Valle de Siancas y del Valle de Lerma, en relación a la falta de provisión y aprovechamiento del gas natural; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta es poseedora de importantes yacimientos y reservas de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que el Yacimiento Norte situado en el territorio salteño es esencialmente gasífero, y que la no extracción del fluido afecta el aprovechamiento petrolífero;

Que a fines de 1987 quedará completada la ampliación del Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, que permitirá incrementar significativamente su capacidad de transporte;

Que a pesar de todo ello la provincia de Salta no cuenta hasta el presente con una red local de provisión de gas acorde a la disponibilidad del fluido y las necesidades de sus regiones de mayor densidad poblacional y desarrollo agroindustrial;

Que la construcción de redes troncales en los Valles de Siancas y de Lerma, permitirán mejorar el nivel de vida de todos los estratos sociales;

Que el fluido contribuirá a incrementar la eficiencia de la producción agropecuaria e industrial, ya que los establecimientos tabacaleros sustituirán la leña por gás natural contribuyendo a la preservación del medio ambiente al evitar la explotación intensiva de bosques y los usuarios

industriales al sustituir el gas-oil o fuel-oil, combustibles líquidos cuyos precios van en permanente aumento;

Que es de prioritario interés del Gobierno de la Provincia, que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus pueblos;

Que para que ello se materialice será necesaria la construcción de una red troncal de media presión de alrededor de 270 kilómetros de longitud en los Valles de Siancas y de Lerma;

Que ya existen los acuerdos básicos necesarios para ese fin entre la Provincia, la Empresa Gas del Estado y los sectores del agro y la industria;

Que la Empresa Gas del Estado se comprometerá a hacer un aporte equivalente para el referido proyecto de aproximadamente 400.000.000 de metros cúbicos de gas;

Que la Provincia a su vez hará el esfuerzo necesario aportando un equivalente en regalías de alrededor de 107.000.000 de metros cúbicos de gas, teniendo en cuenta que el proyecto prevé el consumo de mes de 50 millones de metros cúbicos anuales adicionales a los que se registran en la actualidad;

Que alrededor del 70 por ciento de dicho consumo adicional se operará entre los meses de enero y abril de cada año temporada estival, contribuyendo a racionalizar la demanda del fluido;

Que están dadas las condiciones por las cuales el sector privado asentado en dichas regiones, también efectuará un aporte adecuado a la dimensión y duración del referido proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Proyecto de Tendido de Red de Media Presión de Gas en el Valle de Siancas y en el Valle de Lerma".

Art. 2º — Por la provincia de Salta participarán y coordinarán dicho proyecto a través del Ministerio de Economía, las Secretarías de Estado de Hacienda y Economía, Obras Públicas, Asuntos Agrarios e Industria y Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Secretario de Estado de Obras Públicas, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Rodríguez (I.) - Rivelli - Fazio - Poma - Dávalos - Barrios.

Salta, 21 de Setiembre de 1987.

DECRETO Nº 2018

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 99.594/87 - Código 66.

VISTO que por decreto Nº 883/87 se declara de interés provincial a las Jornadas del Norte Grande de Prevención de Riesgos y Seguridad contra Incendios y Siniestros, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 y 9 se solicita se deje sin efecto dicho decreto en virtud del alto costo que representa la realización de las citadas jornadas;

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 883 de fecha 5 de mayo de 1987, por no haberse realizado las Jornadas del Norte Grande de Prevención de Riesgos y Seguridad contra Incendios y Siniestros, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Fernández - Tanoni - Dávalos.

Salta, 21 de Setiembre de 1987.

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 64-1145.

VISTO el convenio de modificación de contrato celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y los señores Moisés Névora y Eusebio Isaac Mévoras; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se introducen modificaciones al contrato de locación de servicio de taxi celebrado con los nombrados, el que fuera aprobado por decreto Nº 405/87;

Que tales modificaciones tienden a corregir por estrictas razones de equidad y justicia, las condiciones pactadas oportunamente para la determinación del monto retributivo de las prestaciones, por cuanto las mismas resultan notoriamente desventajosas para los contratados teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Departamento Contable del Ministerio del rubro;

Que tal criterio es concordante con lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas sobre el particular, según consta a fs. 14/15;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de modificación de contrato celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia, y los señores Moisés Névora, M.I. Nº 7.217.616 y Eusebio Isaac Mévoras, M.I. Nº 7.220.285, el cual se anexa al presente decreto formando parte del mismo

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos.

CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO

—Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia, por una parte, en adelante La Comitente, y por la otra los señores Moisés Névora, M.I. número 7.217.616 y Eusebio Isaac Mévoras, M.I. número 7.220.785, en adelante Los Contratistas, acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del contrato de locación de servicio de taxi aprobado por decreto Nº 405/87, conforme a las pautas que se especifican en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Comitente abonará a Los Contratistas durante el mes de marzo de 1987, por el servicio de transporte urbano, a razón de ₳ 0,254 (Australes doscientos cincuenta y cuatro milésimos), y por el interurbano a razón de ₳ 0,206 (Australes doscientos seis milésimos), por cada kilómetro efectivamente recorrido. Durante el trimestre Abril-Mayo-Junio de 1987, abonará por el servicio de transporte urbano a razón de ₳ 0,325 (Australes trescientos veinticinco milésimos) y por el interurbano a razón de ₳ 0,264 (Australes doscientos sesenta y cuatro milésimos), por cada kilómetro efectivamente recorrido.

Para el transporte urbano, en todos los casos La Comitente reconocerá el importe equivalente a ciento sesenta kilómetros (160 kms.) por día y por vehículo.

SEGUNDA: El precio indicado en la cláusula anterior será actualizado en los trimestres posteriores mediante la aplicación de la fórmula polinómica consignada en la cláusula tercera del contrato original, tomándose como valores de origen para su determinación, los que regían al 30 de junio de 1986.

TERCERA: Las partes resuelven asimismo modificar el precio estipulado en la cláusula vigésima-tercera - apartado c) inc. 2º) del contrato original, para el caso de las prestaciones fuera del radio de acción urbano y con exceso de horas; dejando establecido que tal precio se fija en el mismo valor que determina la cláusula primera de este convenio para los períodos allí indicados, a actualizarse con posterioridad en la forma convenida en la cláusula segunda.

CUARTA: Por último, se deja establecido que se mantienen en pleno vigor las restantes cláusulas estipuladas en el contrato aprobado por decreto Nº 405/87.

—En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

RESOLUCION

Salta, 30 de Setiembre de 1987.

RESOLUCION Nº 1823

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-7978/87, elevado por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización de tarifas que rigen para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial, cuyo último reajuste data de principio del corriente año;

Que los incrementos solicitados tienden a adecuar dichos precios a los reales costos que demanda actualmente la impresión de tales publicaciones;

Por ello y atento a las previsiones contenidas en el decreto Nº 1191/78,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de octubre de 1987, las siguientes tarifas a regir para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia:

I —PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	₳ 10.—	₳ 0,10.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15.—	₳ 0,10.—
— Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20.—	₳ 0,10.—
— Avisos Comerciales	₳ 30.—	₳ 0,10.—
— Avisos Administrativos	₳ 20.—	₳ 0,10.—
— Edictos de Mina	₳ 20.—	₳ 0,10.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20.—	₳ 0,10.—
— Edictos Judiciales	₳ 10.—	₳ 0,10.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20.—	₳ 0,10.—
— Remates Varios	₳ 15.—	₳ 0,10.—
— Posesión Veinteñal	₳ 30.—	₳ 0,10.—
— Edictos Sucesorios	₳ 10.—	₳ 0,10.—
— Balances:		
— Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 página	₳ 100.—	
— Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 página	₳ 150.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50.—	
II —SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 100.—	
— Semestral	₳ 60.—	
— Trimestral	₳ 35.—	
III —EJEMPLARES		
— Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1.—	
— Atrasado, más de un mes y hasta un año	₳ 1,50	
— Atrasado más de un año	₳ 3.—	
— Separata	₳ 5.—	

Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de resoluciones y archivar.

Luis Adolfo Saravia.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2013 - 21-9-87 - Expte. Nº 5544/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 8 de junio de 1986, modifícase la remuneración asignada a la señorita Paula Azucena del Valle Muñoz, legajo Nº 72.030, personal temporario (según decreto Nº 1202/82) dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el cargo de Jefa de Departamento Instituto "La Merced", con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento personal superior, categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2014 - 21-9-87 - Expte. Nº 5843/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — Ratifícase la función de jefe de Departamento del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, del señor Eduardo Julio Lerchundi, legajo Nº 72294, asignada por disposición interna Nº 622/86, aprobada por resolución ministerial Nº 3931/86.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Eduardo Julio Lerchundi, legajo Nº 72294, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, jefe de Régimen de Vida y agrupamiento personal superior, categoría 21, jefe de Departamento del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, en el período comprendido entre el 22 de agosto de 1986 y el 31 de marzo de 1987, con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, partida "Sobreasignaciones", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2015 - 21-9-87 - Expte. Nº 93.817/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/63.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Unidad de Organización y Unidad de Servicio consignada en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes o las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 6434.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, dependiente de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/63, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistentes en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2016 - 21-9-87 - Expte. Nº 6807/87 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 9/87 convocada el 29 de junio del año en curso, por el Servicio Administrativo, Hospital Materno Infantil, para la adquisición de materiales de curación, con destino a distintos servicios dependientes del Area Operativa XX, Capital, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Caloa S.A.: Los renglones Nros. 110, 111 y 112, por la suma de dos mil setecientos setenta y dos australes (₳ 2.772).

F. y F. Distribuciones S.R.L.: Los renglones Nros. 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 57, 58, 59, 89, 90, 91, 92, 93, 99 y 116, por la suma de veintiséis mil novecientos cuatro australes con cincuenta centavos (₳ 26.904,50).

Medifarm S.R.L.: Los renglones Nros. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 60, 61, 77, 78, 79, 81, 82, 93, 84, 85, 86, 94, 102 y 113, por la suma de catorce mil quinientos treinta y siete australes con ochenta y ocho centavos (₳ 14.537,88).

Hugo Galarza: Los renglones Nros. 19, 22, 23, 52, 105, 106, 107, 117 y 118, por la suma de sesenta y ocho mil trescientos setenta australes con cincuenta y dos centavos (₳ 68.370,52), pago a 60 días f. f. conformada.

Ekipos S.R.L.: Los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 55, 56 y 95, por la suma de veintiún mil doscientos setenta y siete australes con noventa centavos (₳ 21.277,90).

Química Textil: Los renglones Nros. 29, 30, 41, 42, 53, 103, 119, 120 y 121, por la suma de treinta y un mil ochocientos cincuenta y tres australes con ochenta centavos (₳ 31.853,80).

Raúl Gerardo Perera: Los renglones Nros. 100 y 101 por la suma de seis mil trescientos ochenta y cuatro australes (₳ 6.384).

Dagon: Los renglones Nros. 96 y 97 por la suma de un mil seiscientos cuarenta y cuatro australes (₳ 1.644).

Dosmi Argentina S.R.L.: Los renglones Nros. 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 51 y 87 por la suma de nueve mil setecientos diecinueve australes con cincuenta y dos centavos (₳ 9.719,52).

Ceupesa S.A.: Los renglones Nros. 62, 63, 64, 65, 67, 68, 80 y 98, por la suma de tres mil ochocientos siete australes con ochenta y cuatro centavos (₳ 3.807,84).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y un australes con noventa y seis centavos (₳ 187.271,96), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo, Hospital Materno Infantil a realizar la compra directa de los renglones Nros. 1, 8, 33, 34, 54, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 88, 104, 108, 109, 114 y 115, por la suma aproximada de quince mil ciento veintinueve australes (₳ 15.129), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad e imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2019 - 21-9-87 - Expte. Nº 28-51.698/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, procédase hacer entrega, con carácter de transferencia, a la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Parque Las Lomitas, Campo Quijano, el material que a continuación se detalla de la Dirección General de Arquitectura, valorizado en la suma de australes ciento ochenta (₳ 180), para ser utilizado en la construcción de la Capilla de esa villa:

Hierro mejorado
Diám. 8 mm. Barra 20 x ₳ 6.- . ₳ 120.-
Hierro mejorado
Diám. 4,2 mm. Kg. 30 x ₳ 2.- . ₳ 60.-
₳ 180.-

Art. 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2020 - 21-9-87 - Expte. Nº 10-05787/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, durante el mes de agosto del corriente año, por la Sra. Blanca Monteagudo de Temer, D.N.I. Nº 9.484.587, Categoría 23, agente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, adscripta al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2021 - 21-9-87 - Expte. Nº 10-05787/87.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, a la empleada dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, adscripta al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Sra. Blanca Monteagudo de Temer, D.N.I. Nº 9.484.578, Categoría 23, a partir del día 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2022 - 21-9-87 - Expte. Nº 01-48730/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del 60%, a partir del 12 de junio al 31 de agosto del corriente año, por la señora Emilia Buryaile de Llanso, asesora de la Secretaría Privada del señor Gobernador, Categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2023 - 21-9-87 - Expte. Nº 31-12091/87.

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del día 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del Jefe de la División Contable de la Dirección General de Aviación Civil, señor Miguel Angel Carrasco, categoría 20, con un porcentaje del 60% de su categoría de revista, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08 Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2024 - 21-9-87 - Exptes. Nros. 10-05772/87 Cde. 1 y 05-20489/87.

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal de las Secretarías de Estado de Planeamiento y de Prensa y Difusión, a trabajar en horario extraordinario bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y por el término de cuatro meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que se especifican a continuación:

Sec. de Estado y Planeamiento

Apellidos y Nombres	Cat.	Porc
Sec. de E. de Prensa y Difusión		
Mamaní de Reales, Silvia	21	45%
Lucien, Héctor	24	45%
Ovalle, Hugo	24	45%
Morandi, Veniero	23	45%
Andolfi, Luis	23	45%
Espinosa, Eduardo D.	23	45%
Ibáñez de Wierna, Dora	22	45%
Nievas, Ernesto G.	21	45%
Avilés, René Walter	21	45%
Cornu, César	20	45%
Mendieta de Vistas, Asunción	21	45%
Wayar Sirolli, Ricardo	21	45%
Plaza, Merardo	21	45%
Pereyra, Ramón D.	20	45%
Parra, José Justo	20	45%
Palacios, Oscar E.	20	45%
Thwaites, Carlos A.	20	45%
Cabeza, Juan Carlos	20	45%

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03 y 07, Secretaría de Estado de Planeamiento y Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, respectivamente, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2025 - 21-9-87 - Exptes. Nros. 103-00161/87; 103-00162/87 y 103-00167/87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo van Cauwlaert y el Dr. Ramón Jorge Daroca, D.N.I. Nº 5.826.547, en fecha 27 de julio de 1987, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo van Cauwlaert y la Ing. Ana Patricia Gri-

molizzi, D.N.I. Nº 10.220.205, en fecha 31 de julio de 1987, el que como Anexo II, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Apruébase el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre el señor secretario de Estado de Planeamiento Lic. Leopoldo van Cauwlaert, y la señora Mariana López Campos de González Fagalde, D.N.I. número 12.557.117, en fecha 12 de agosto de 1987.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedenmente se deberá imputar a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.), Ejercicio 1987.

Los anexos que forman parte de los decretos números 2015 y 2025 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 65275 F. s/c. Nº 4423

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 2.379/87

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578; y,

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el sector que nuclea a los prestadores del servicio de Transporte Escolar.

Que, los fundamentos expuestos y la realidad del mercado hacen procedente la solicitud de liberación del precio que se cobra por dicho servicio.

Por ello,

El Director Gral. de Comercio Provincial
RESUELVE:

1º) — Libérase a partir de la cero (0) hora del día 7 de octubre de 1987, el precio del abono del Transporte Escolar Privado en todo el territorio de la Provincia.

2º) — Lo establecido en el artículo anterior es de obligatoriedad para todos los propietarios de transportes para escolares, debidamente autorizados y habilitados por el Departamento de Transporte Público dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Salta.

3º) — Establécese la obligatoriedad para los propietarios de transportes a que hace referencia el Art. 2º de presentar ante la Dirección General de Comercio Provincial listas de precios de los servicios que prestan y toda modificación de los mismos, sin cuya autorización no tendrán los beneficios establecidos en el Art. 1º

4º) — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

5º) — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

6º) — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647
Dirección de Comercio
a/c. Desp. Disp. Nº 242/87

Sin cargo e) 8-10-87

O.P. Nº 65274 F. s/c. Nº 4422

Salta, 5 de Octubre de 1987

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

RESOLUCION Nº 2.378/87

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578; y,

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el sector que agrupa a la Cámara de Ladrilleros de esta provincia, donde se solicita la liberación del precio del producto para su comercialización.

Que, analizado el pedido se constata la gran competencia de precios que existe en el mercado, lo que haría viable lo peticionado.

Por ello,

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º) — Libérase a partir de la cero (0) hora del día 7 de octubre de 1987, el precio del ladrillo en todo el territorio de la Provincia.

2º) — A partir de los 5 días de la vigencia de la presente resolución, será obligatoria para toda persona que comercialice el producto, presentar ante la Dirección General de Comercio una lista de precios de los productos y comunicar toda modificación que sobre los mismos se produzca, bajo apercibimiento de las sanciones que establece la Ley Nacional Nº 20.680.

3º) — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º) — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578.

5º) — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647
Dirección de Comercio
a/c. Desp. Disp. Nº 242/87

Sin cargo e) 8-10-87

O.P. Nº 65273 F. s/c. Nº 4421

Salta, 5 de Octubre de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 85

VISTO:

La Resolución General Nº 64/87, la que establece el 9 de octubre de 1987 como fecha de vencimiento para el pago de la 3ª cuota del Impuesto Inmobiliario año 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al retraso registrado en la confección de las boletas, no permitiendo la distribución en término de las mismas, se estima

conveniente ampliar el plazo hasta el 30-10-87 para el pago de la 3ª Cuota del Impuesto Inmobiliario a fin de facilitar su cumplimiento.

Por ello y atento a la facultad conferida por el Art. 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º) — Prorrogar para el 30 de octubre de 1987 el plazo para el pago de la 3ª Cuota del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital, Urbano y Rural del Interior de la Provincia año 1987.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 8-10-87

O.P. Nº 65272 F. s/c. Nº 4429

Salta, 5 de Octubre de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 84.

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 11-22.779/87; y,

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones que inicia el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se realiza un estudio respecto de la problemática de la procedencia del Impuesto de Sellos en los aumentos de capital provenientes de la capitalización de revalúos, ajuste contables o legales no originados en utilidades líquidas y realizadas.

Que la Asesoría Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía se expidió al respecto expresando que el ajuste al patrimonio neto no es más que una reexpresión numérica del capital, originado en la desvalorización del signo monetario, no existiendo fundamentos para exigir un nuevo gravamen al procederse a su capitalización.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivas de esta Dirección General de Dictamen Nº 34/87 concluye que "el aumento de capital que se realiza por causa del envilecimiento del signo monetario no se encontraría alcanzado por el impuesto".

Que esta Dirección General, comparte los términos de los dictámenes emitidos y habida cuenta de la importancia del tema se torna necesario dictar la pertinente norma interpretativa a efectos de fijar la posición de esta Dirección.

Por ello,

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º) — Los aumentos de capital provenientes de la capitalización del ajuste de capital por revalúos o ajustes contables o legales, no originados en utilidades líquidas y realizadas, que se efectúan en las sociedades por modificaciones de los estatutos o contratos sociales, inclusive con distribución de acciones liberadas por ese importe en su caso, no se encuentran alcanzados por el Impuesto de Sellos.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo **e) 8-10-87**

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 65294 F. Nº 38702

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre del año en curso a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 Kv., Joaquín V. González, Salta Forestal. Presupuesto Oficial: ₳ 862.000. Precio del Pliego: ₳ 537. La venta de pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29, Salta. Las consultas y apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. ₳ 27.- e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65293 **F. Nº 38701**

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre del año en curso a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Construcción de Redes de B.T. y M.T., en El Simbolar y Santa Ana, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: ₳ 126.239. Precio del Pliego: ₳ 120. La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta. Las consultas y apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. ₳ 27.- e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65286 F. Nº 3341

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 26 de octubre de 1987, a horas 10, la licitación pública para la "Adquisición de 6.200 metros de Cañerías de Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio", con Presupuesto Oficial de ₳ 868.000 y Precio de Pliego de ₳ 438,40. La Apertura de las Ofertas, tendrán

lugar en Dirección General de Obras Sanitarias. A.G.A.S., calle España Nº 987, 4400, ciudad de Salta. Venta de Pliegos en: calle España Nº 887 y Casa de Salta (Bs. As.), Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 (1035), Capital Federal.

La Administración General

Valor al cobro A 18.- e) 8 y 9-10-87

O.P. Nº 65284 F. Nº 3340

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA
Caja de Previsión Social - Anulación y nuevo llamado a Licitación Pública Nº 1/87.

Se comunica la anulación del llamado a Licitación Pública Nº 1/87, publicada los días 30/9 y 1 y 2/10 del corriente año para la adquisición de formularios continuos, por no haberse cumplimentado lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto Ley Nº 705/57-Ley de Contabilidad vigente (publicación Boletín Oficial). Efectúase nuevo llamado a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1987 a horas 11 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente, si fuera feriado para la adquisición de formularios continuos, con destino al Centro Procesamiento de Datos de la Institución. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, deben ser retirados del Departamento Tesorería —Caja Nº 1— Planta Baja, Caseros Nº 519/25, de esta ciudad. Los Pliegos adquiridos por el llamado a Licitación Pública Nº 1/87, anulado por este comunicado mantienen su validez para el presente llamado, debiéndose tomar en cuenta la nueva fecha de apertura. Precio del Pliego: A 20.- Fecha Apertura: 27 de octubre de 1987. Horas: 11. Lugar de Apertura: Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, 1er. Piso. Salta, 8 de octubre de 1987.

Valor al cobro A 27.- e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65280 F. Nº 3339

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Bernardo
División Compras
Adquisición:
Víveres Frescos

Llámase a Licitación Pública Nº 17/87, a realizarse el día 27 de octubre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Víveres Frescos, con destino a este Hospital. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 15.- (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo, José Tobías Nº 69, Salta.

Silvia G. de Modad
Jefe Dpto. Compras
Hospital San Bernardo

Valor al cobro A 18.- e) 8 y 9-10-87

O.P. Nº 65279 F. Nº 3338

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital San Bernardo
División Compras
Adquisición:
Víveres Secos

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87 a realizarse el día 27 de octubre de 1987 a hora 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Víveres Secos, con destino a este Hospital. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 8.- (australes ocho), sujeto a reajuste por el monto total ofertado Venta de los mismos en Hospital San Bernardo José Tobías Nº 69, Salta.

Silvia G. de Modad
Hospital San Bernardo

Valor al cobro A 18.- e) 8 y 9-10-87

O. P. Nº 65.278 F. Nº 38.690

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad
LICITACION PUBLICA Nº 19/87

Alquiler e instalación de una central telefónica automática electrónica y sus accesorios y provisión, montaje e instalación de 40 (cuarenta) teléfonos para oficinas centrales de la Dirección de Vialidad de Salta. Expediente Nº 33-122.664 Presupuesto Oficial: A 90.000. Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Departamento Compras y Contable de 7,30 a 12,30 horas. Lugar y fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 23 de octubre de 1987 a horas 11. Precio del Pliego: A 316.-

La Dirección.

Valor al cobro A 18.- e) 8 y 9-10 87

O.P. Nº 65277 F. Nº 38689

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84/87 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de sistemas de comunicación pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas y Aduanas del Interior. **Apertura: 27-10-87** a las 13,30 horas. Retiro de pliegos Sec. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Salta.

Carlos A. de La Rosa
Administrador - Aduana de Salta

Imp. A 72,00 e) 8 al 20-10 87

O.P. Nº 65276 F. Nº 3337

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87 para el día 27 de octubre de 1987, a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la Provisión de veinte (20) Máquinas de Escribir Manuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo y que tendrá lugar en nuestra Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, Salta. Consulta y Ventas del Pliego de Condiciones: Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, Salta. Precio del Pliego: ₳ 50.- (australes cincuenta).

Esteban Roque Vega — **Luis A. Valdez**
Jefe de Dpto de Ira — Gerente Dptal.

Valor al cobro 18.- e) 8 y 9-10-87

O. P. Nº 65252 F. Nº 3336

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Lcitación Pública Nº 64/87 del 5º Dis rito. Objeto: Adquisición de maderas: postes, tablas y tirantes. Presupuesto: ₳ 36.000. Depósito de Garantía: ₳ 360. Precio del Pliego: ₳ 10. Plazo de Entrega: Veinte (20) días. Fecha de Licitación: 14 de octubre de 1987, a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitac.ones y Contratos.

Valor al cobro ₳ 27.- e) 6, 7 y 8 10-87

O. P. Nº 65160 F. Nº 3317

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 61/87

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: ₳ 600.000,— Depósito de Garantía: ₳ 6.000,— Plazo de Obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: ₳ 1.000,— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ₳ 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

O. P. Nº 65159 F. Nº 3316

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 62/87

5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil ensanche de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 620.000,— Depósito de garantía: ₳ 6.200,— Plazo de obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: ₳ 1.000.— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ₳ 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 65196 R.s/c. Nº 4407

REF.: Epte. Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c); 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en expedientes Nº 34-13.162/48 y Agdo. Nº 29-163.636/84, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 9.456/65 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble Ca astro Nº 161 —luego 1106— hoy Catastros Nº 5817 y parte del Catastro Nº 8518 del Departamen o de Metán, con una dotación de 2,62 lts./seg. a d rivar del río Conchas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de Setiembre de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 1 al 15-10-87

O. P. Nº 65195 R.s/c. Nº 4406

REF.: Expte. Nº 13.288/48 y Agdo. Nº 34 - 143.094/86.

A los efectos establecidos en los Artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-143.094/86, la caducidad de la concesión de agua pública, otorgada mediante Decreto Nº 6420/53 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 (cinco) hectáreas del inmueble Catastro Nº 1694 del Dpto. de Metán, con una dotación de 2,63 lts./seg. a derivar del río Metán, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles constados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de Setiembre de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 1 al 15-10-87

O. P. Nº 65173 F. Nº 38528

Ref.: Expte. Nº 34-141.506/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Arturo Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 21,9948 Has. y con carácter temporal permanente una superficie de 37,1000 Has., del inmueble denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,55 lt/seg. para el carácter permanente y a perpetuidad y una dotación de 19,48 lt/seg. para el carácter temporal permanente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. ₳ 100.- e) 29-9 al 13-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65285 F. Nº 38700

La doctora Beatriz Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Manfredini, en los autos caratulados: Sucesorio de don Julio Molnar y doña Elisa Arias de Molnar, Expediente Nº 31.372/86, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 19 de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 15,00 e) 8 al 13-10-87

O.P. Nº 65267 F. Nº 38684

El doctor Alberto García, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur (Metán), en el Expediente Nº 17.418/87, caratulado: "Sucesorio Luna, Próspero Vitervo", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de trein a días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 11 de agosto de 1987. Dra. Analía V. de Maisés, Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 7 al 9-10-87

O.P. Nº 65263 F. Nº 38673

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la doctora Cristina del Valle Barberá, en autos caratulados: Sucesorio de doña Odulia Barrios y/o Obdulia Barrios, Expediente Nº 31.057/86, cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de julio de 1986.

Imp. ₳ 15.- e) 7 al 9-10-87

O.P. Nº 65262 F. Nº 38669

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: Prieto, Francisca Viñabal de, Sucesorio, Expediente Nº A-85.331/87, cita a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de setiembre de 1987. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 7 al 9-10-87

O. P. Nº 65259 F. Nº 38665

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana I. G. de Heredia en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Yáñez", Expte. Nº A-85.470/87, cita y emplaza a herederos y acreedores, de esta sucesión para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de setiembre de 1987. Dra. Adriana I. Gal de Heredia, Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 6 al 8-10-87

O.P. Nº 65253 F. s/c. Nº 4416

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

en los autos: "Pérez, Ramón Prudencio, Sucesorio". Epediente Nº A-83.641/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de setiembre de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Sin cargo e) 6, 7 y 8-10-87

O.P. Nº 65247 F. Nº 38643

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Torres de Tardio, María, Sucesorio". Expediente Nº A-82.665/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Firmado: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez y Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria. Salta, 22 de setiembre de 1987.

Imp. ₳ 15.- e) 6 al 8-10-87

O.P. Nº 65246 F. Nº 38642

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Julio, José Roberto, Sucesorio". Expediente Nº A-85.192/87, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de octubre de 1987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 6 al 8-10-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65292 F. Nº 38711

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL:
Tres máquinas fotocopiadora — SIN BASE

El 9 de octubre de 1987, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una fotocopiadora marca Sharp, modelo 260 Nº 5543309; una fotocopiadora marca Sharp, modleo SF741, Nº 15821462 y una fotocopiadora marca Sharp, modelo SF741, Nº 05500099. Revisarlas en mi poder. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana A. de Salim, en Expediente Nº A-80.531/87. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ₳ 16,00 e) 8 y 9-10-87

O. P. Nº 65290 F. Nº 38710

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL
Un televisor color marca ITT

El día 8 de octubre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pérez, Alberto", Expediente Nº A-82.437/87, remataré sin base y al contado: un televisor color marca ITT, Schaub Lorenz, modelo 3301, s/nº visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., Tel. 21-7260, Salta.

Imp. ₳ 8.- e) 8-10-87

O.P. Nº 65288 F. Nº 38706

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN
Una cortadora de fiambre

El día 9 de octubre de 1987, a horas 18, en mi oficina de calle 25 de Mayo Nº 240, Orán, remataré sin base y al contado. Una cortadora de fiambre marca Bianchi, legítima Nº 3711, motor Nº 1661, usada en buen estado de conservación y funcionando. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del D.J.N. Circunscripción-Orán, Secretaría del doctor Sergio Marcelo Zannier en autos: "Leiva, Arnaldo David vs. Ollarzu, Carlos". Ejecutivo. Expediente Nº 3.292/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de Ley del 10% a cargo del comprador, el bien se encuentra en 25 de Mayo Nº 240, Orán. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. ₳ 8.- e) 8-10-87

O.P. Nº 65287 F. Nº 38707

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL EN ORAN
Un compresor

El día 9 de octubre de 1987, a horas 18,30 en mi oficina de calle 25 de Mayo Nº 240, Orán remataré sin base y al contado. Un compresor marca Elemak, motor Nº 0830942 con pistola de baja compresión semi-nuevo. Ordena señor Juez del Trabajo del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la doctora Susana Angel, en autos caratulados "Orellana, Luis Alberto vs. Becerra Hnos." Ejecución de Sentencia. Expediente Nº 1553/85. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de Ley del 10% a cargo del comprador, los bienes se encuentran en 25 de Mayo Nº 240, Orán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. ₳ 8.- e) 8-10-87

O.P. Nº 65283 F. Nº 38697

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

1.400 pares de calzado de todo tipo

El día 9 de octubre de 1987, a horas 19, en mi oficina de 25 de Mayo Nº 240, Orán, remataré sin base y al contado, 700 pares de zapatos varios, damas, caballeros y niños, 700 pares de zapatillas de cuero y tela de diferentes medidas y modelos. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia, 2ª Nominación del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo del doctor Víctor Marcelo Daud, en autos "Pacanis, Miguel Angel / Carrillo de Grosvald Aida", Ejecutivo. Expediente Nº 4021/86. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de Ley del 10% a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, los bienes se encuentran en 25 de Mayo Nº 242, Orán. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. ₳ 8.- e) 8-10-87

O. P. Nº 65271 F. Nº 38688

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL - SIN BASE

Una Báscula para pesar Camiones - Cinta Transportadora - 614 Bolsas de Cal H.

El día 09 de Octubre de 1987 a Hs. 18,40 en Lavalle 698 - ciudad - por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Caleras La Cañadita S. A. y Laboratorios Tecnimeters S.A. s/Ej. Prep. Vía Ej. Expte. A-82.365/87 (Sec. Nº 1), remataré sin base, de contado y Com. 10% a cargo Comp., los siguientes bienes: 184 bolsas de cal hidratada de 50 Kgs. c/u.; 430 bolsas de cal hidratada de 25 K. c/u.; una cinta transportadora, con motor eléctrico trifásico marca Michelitte s/Nº y una báscula para pesar camiones marca Latorre para cap. 40.999 Kgs. Nº 12.529, todos los bienes en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en Caleras La Cañadita, sita en la localidad de La Merced, camino a San Agustín, aprox. 2 kms. del pueblo cuyo depositario judicial con las obligaciones de ley es el Sr. Enrique S. Sánchez D.N.I. Nº 11.988.535 domiciliado en calle Alvarado 951 Salta Cap. NOTA: El comprador debe hacerse cargo de todos los gastos que demande el traslado de los bienes adquiridos. Revisar los bienes en horario comercial. Edictos por el término de 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero - Lavalle 698 de 16 a 20 horas - Tel. 230154. Alfredo Joaquín Gudiño - Martillero Público - Matrícula 5.192.

Imp. ₳ 16,00 e) 8 y 9-10-87

O.P. Nº 65264 F. Nº 38676

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL:

Derecho y acciones de una casa de esta ciudad.

BASE: ₳ 4.302,04

El 8 de octubre de 1987, a horas 17, en mi escritorio de remates calles Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en autos que se le sigue a Guardiani, Olga. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-80.804/87, procederé a rematar los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada (mitad indivisa) y con la base de ₳ 4.302,04, sobre un inmueble ubicado en la calle Lerma Nº 523 de esta ciudad. Catastro Nº 26.776. Sección D, Manzana 29A. Parcela 14. Capital 01. Lote 14. Catastro de Origen 16.036. Reg. en Libro 372, fol. 95, asiento 30, Dirección General de Inmuebles. Superficie 7 metros de frente por 28 metros de fondo. Superficie total s/título 196 metros cuadrados. Estado de Ocupación: La habita la demandada y 4 hijos. Mejoras: 3 dormitorios, dos baños, un patio chico, cocina, lavadero, 1 living-comedor y una terraza, gas natural y teléfono calle pavimentada todo en buen estado de uso y conservación. La subasta no se suspenderá aunque esedía fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: 30% de contado y a cuenta del precio en el acto del remate en efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10% del valor total de la compra. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Tel. 22-4956. El inmueble puede ser revisado dentro del horario comercial.

Imp. ₳ 20.- e) 7 y 8-10-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 65270 F. s/c. Nº 4419

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Llanes Palacios, Expte. Nº A-67.604/86, en los autos: "Burgos, Isabel Exequiel - Cambio de Nombre sol, por Sinforiana Burgos de Burgos' hace saber que Isabel Exequiel Burgos, solicita el cambio de su primer nombre por Ricardo, conforme corresponde a su sexo masculino, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el término de dos meses. Salta, 14 de Agosto de 1,987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez.

Sin cargo. e) 8-10 y 9-11-87

O.P. Nº 65249 F. Nº 38647

El doctor Mario A. Salvadore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, en los autos: "Avendaño, Pedro Ramón y Millán, Ana Matilde, Adopción Plena del menor Pedro Gabriel Avendaño". Expediente Nº 2-A-85.249/87, cita a toda persona interesada

en los autos del rubro para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Mario A. Salvadore, Juez, Salta, 21 de setiembre de 1987 Dra. Silvia Sonia Pérez. Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 6 al 8-10-87

SENTENCIA

O. P. Nº 65281 R. s/c. Nº 4424

En los autos caratulados: s/c. Ayuso Nicasio Escolástico por tentativa de violación. Exp'e. 12.948/87 (Original 25.037/87 Juzgado de Instruc. Formal 2da. Nom.), que se tramitan por ante esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de la Ciudad de Salta, sito en Santiago del Estero Nº 613, en la que se ha dispuesto librarle la presente a los efectos de comunicar la resolución en la presente causa seguida contra Nicasio Escolástico Ayuso, argentino, soltero, jornalero, nacido el imp. de febrero de 1947 en Rosario de Lerma, hijo de Nicasio y de Victoria Guantay, prontuario 14.336 sección R.P. "Salta, 21 de Setiembre de 1987. Vista: Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I.— Condenar a Nicasio Escolástico Ayuso de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de violación en grado de tentativa Arts. 119 Inc. 1º, 42, 40, 41 y 29 Inc. 3º del C.P., ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local... II.— III.— ...Fdo. Catalano, Yarade, Vidal: Jueces; Trindade: Secretario". Héctor Reinaldo Yarade - Juez Cámara Primera en lo Criminal Ma. Inés Loyola - Secretaria.

Sin cargo. e) 8-10-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 65289 F. Nº 38705

BOLETA DE COMPRA-VENTA DE BIENES

—Entre el Sr. Guillermo Carlos Heguy, D.N.I. 10.553.193, argentino, soltero, con domicilio en calle sin nombre Medidor Nº 192, Plan 200 Viviendas del Barrio Castañares de esta ciudad por una parte y como vendedor y por la otra, como comprador el Sr. Mario Burgos, L.E. Nº 8.175.277, argentino, casado, con domicilio en calle Tomás Cabrera Nº 802 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Boleto de Compra-Venta de Bienes de Uso, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto.— El vendedor Sr. Guillermo Carlos Heguy, vende, cede y transfiere, libre de todo gravamen y restricción alguna y el comprador Mario Burgos, lo recibe de plena conformidad y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes de uso: 1 (una) máquina de sumar marca Olivetti Red sin número visible, eléctrica; 1 (una) caja recaudadora sin marca ni número visible tipo tesoro; 1 (una) heladera de 124 pie de acero inoxidable equipada con motor Frío-Ber de 1h.p. Nº 12.677 a bocha; 1 (una) sierra carnicera marca F.H. modelo 334 de 1,5 h.p. Nº 19.299 eléctrica; 1 (una) cortadora eléctrica milanesera marca Met. Trinidad Nº 16.208; 1 (una) balanza reloj capacidad 15 kg. marca F. H. modelo 1982 Nº 23.938; 1 (una) máquina picadora de carne marca F.H. modelo 82.22 Nº 26.907; 1 (una) máquina picadora de carne marca F.H. modelo 81.32 Nº 22.989; 1 (una) mezcladora de embutidos con bacha de acero inoxidable cap. 70 kg. marca F.H. equipada con motor mod. 60 Nº 15.694; 1 (una) embutidora neumática cap. 30 kg. equipada con compresor Colfer Nº 6852; 1 (una) heladera mostrador vitrina de dos puertas equipada con motor a bocha de 0,25 h.p. marca Cood Cold Nº 28.424; 1 (una) heladera de 3 puertas marca Koh-I-Nor gabinete Nº 17.480 equipada con motor Acmar-Metic de 1/3 h.p. Nº 224.030; 1 (una) heladera de 3 puertas de madera equipada con motor a bocha de 0,50 h.p. marca Masper número 001487; 1 (un) tacho de cocimiento para embutidos de acero inoxidable capacidad de 200 litros, sin marca ni número visible; 1 (un) mesón para preparar embutidos con mesada de acero inoxidable de 2,40 x 1,20 mts.; 1 (un) mostrador para expendio de carne con ganchera de acero inoxidable de 2,20 x 1,00 mts., con accesorios para balanza; 1 (un) mostrador para expendio de carne con ganchera de acero inoxidable de 1,80 x 0,90 mts.; 1 (una) embutidora manual de HºFº marca Roma horizontal sin número visible; 1 (una) embutidora manual de Hº Fº sin marca ni número visible de tipo vertical; 1 (una) balanza almacenera capacidad de 15 kg. marca Bianchi Nº 87.004; 3 (tres) tachos capacidad 200 litros de plástico; 1 (un) tacho para recolección de sangre capacidad 50 lts.; 1 (una) batea de madera y un lote de herramientas menor para carnicería.

SEGUNDA: Precio y Forma de Pago.— Se establece el precio, de la presente venta en la suma de Australes diecinueve mil (₳ 19.000.00) pagaderos de la siguiente forma: Australes cuatro mil (₳ 4.000,00) en dinero de efectivo en este acto y el saldo remanente en cinco (5) cuotas consecutivas de Australes tres mil (₳ 3.000) cada una, con los siguientes vencimientos: 14-10-87, 14-11-87, 14-12-87, 14-01-88 y 14-02-88, suscribiéndose pagarés comerciales por las cuotas concedidas.

TERCERA: De forma.— Las partes previa lectura y ratificación de su contenido, declaran domicilios especiales en los reales denunciados sometiéndose a los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta renunciando a todo otro Fuero o Jurisdicción que les pudiese corresponder, en prueba de ello se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 30 días del mes de Set./87.

Mario Burgos — Comprador

Guillermo Carlos Heguy — Vendedor

Imp ₳ 46.— e) 8-10-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 65282 F. Nº 38698

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Salta, Setiembre 30 de 1987.

Estimado consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1987 a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
3º) Consideración del Revalúo Técnico.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 22 Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1987.
5º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y de tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

NOTA: Se recuerda el Art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el Ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

El Consejo de Administración

Imp. ₳ 80,00 e) 8, 9, 13, 14 y 15-10-87

O. P. Nº 65240 F. Nº 38634

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. a asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1987, a las diecinueve (19) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración dél revalúo contable practicado según leyes Nros. 19.742 y 21.525.
3º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1987.
4º Imputación de resultados no asignados y de ajuste de capital.
5º Aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987, de conformidad con el Art. 275 de la ley Nº 19.550.
6º Consideración de las remuneraciones al directorio y sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550.
7º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
8º Elección de síndicos titulares y suplentes.

EL DIRECTORIO

Rubén César Farfán
Gerente General

Imp. ₳ 72.- e) 5, 6, 7, 8, 9 y 29-10-87

O. P. Nº 65239 F. Nº 38633

SALINAS GRANDES S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Salinas Grandes S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1987, a las 16.00 horas, en el domicilio de la sede social, sita en calle Alsina Nº 780 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás anexos e inventario y del revalúo ley 19.742 y su destino, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración de la gestión del directorio.
4º Remuneración al directorio considerando excedencias al máximo del Art. 261 de la ley 19.550, y de retribución especial a director ejecutivo conforme a lo dispuesto en asamblea del 18-10-77.
5º Designación de un director titular y de un director suplente, hasta conclusión de mandato, para integrar el número establecido por asamblea anterior, en razón de renuncias presentadas.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 60.- e) 5 al 9-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 65257 F. Nº 38655

ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA

25 de Mayo Nº 573 - Tel. 21-5177 - 4400 - Salta

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora de la Agremiación del Personal Judicial de Salta, deja sin efecto por error formal, la Asamblea fijada para el día 6 del corriente y convoca a una Asamblea Constitutiva de una Asociación Gremial de primer grado con ámbito de actuación en la provincia de Salta y que representará al Personal Judicial, conforme a lo dispuesto por la Ley 22.105 y Decreto 640/80. La Asamblea se realizará en la Sede de calle 25 de Mayo Nº 573 de la ciudad de Salta el día Miércoles 14 de octubre de 1987 a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Autoridades de la Asamblea.
2º Informe de la Comisión Organizadora.
3º Elección de la Comisión Directiva provisoria.
4º Designación de miembros para elaborar el Estatuto e inscripción de la Agremiación.
5º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Salta, 2 de Octubre de 1987

María de los Angeles Martínez Secretaria General — **José A. Orquera** Presidente

Imp. ₳ 15.- e) 6 al 8-10-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65291

Saldo anterior	₳ 58.750,36
Recaudación del día 7-10-87	₳ 487,50
TOTAL	₳ 59.237,86